

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que el pasado 8 de junio fue devuelto un comunicado por centro de servicios con el siguiente motivo "*SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO TODA VEZ QUE EL APODERADO APORTA POR EL APLICATIVO DE MEMORIALES UN REPORTE DE NOVEDAD DE LA EMPRESA DE MENSAJERIA DONDE INFORMAR " DESCONOCIDO".*"

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 545

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOFAMICALDAS
DEMANDADO: LUZ DARY CORTÉS GAÑAN
RADICADO: 170014003005-2022-00491-00

Visto el informe secretarial que antecede, y corroborada la devolución hecha por centro de servicios a las direcciones suministrada por las entidades COSMITET y FOPEP, las cuales fueron Diagonal 28A # 8 - 47 Br. Santa Isabel de Dosquebradas Risaralda y AC 84 35 02 de la ciudad de Pereira; estas dos últimas con su respectiva devolución; Por lo tanto se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice los trámites requeridos para lograr el envío físico o entrega física, o su caso solicitar el emplazamiento, además dentro de este término deberá aportar la constancia de la entrega, con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la solicitud de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 089 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS

Secretaria